GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

BOSQUE FUNDACIÓN REPSOL MUSKIZ I

TITULAR: **FUNDACIÓN REPSOL**

Código: 2022-b058 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso de suelo





Breve descripción:	Reforestación en zona incendiada mediante plantación de especies frondosas.

Localización:	Muskiz (Bizkaia)	**Superficie del proyecto:**	2,77 ha
Fecha de inicio de proyecto:	11/15/2020	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo en 1990:	Pastizales	Uso del suelo al inicio del proyecto:	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:	347 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía:**	6 t CO_2
Absorciones disponibles[1]:	Ver listado de proyectos de absorción		
Absorciones retiradas del proyecto:	Ver listado de compensaciones		

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Mejora del paisaje, aumento de la producción de los recursos naturales, aumento de la biodiversidad asociada y el efecto dilución, reducción de la erosión, mejora de la capacidad de carga del hábitat forestal, regulación del ciclo hidrológico y valoración cultural del medio rural.

[1]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de este proyecto es la organización Fundación Repsol, que continúa su compromiso con el cambio climático acometiendo la promoción e inscripción de este proyecto de absorción. Los trabajos han sido ejecutados por la empresa social Grupo SYLVESTRIS en una zona de propiedad municipal.

La zona

La actuación se ha llevado a cabo en un paraje radicado en el término municipal de Muskiz (Vizcaya) denominado "Calleja Verde", muy cercano a la frontera con Cantabria. La zona fue elegida con todas las entidades implicadas en la gestión y la propiedad del terreno, de titularidad pública. La superficie a reforestar ha sido de 2,77 ha. Antes del incendio el terreno era un eucaliptar de *Eucalyptus sp.* El entorno corresponde a un mosaico agroforestal escarpado conformado por plantaciones de eucalipto (*Eucalyptus sp.*) y pino (*Pinus sp.*), con importantes zonas de vegetación natural, salpicado de pequeñas zonas urbanizadas y limitado al norte por la línea de costa. Entre las especies autóctonas se pueden citar el castaño (*Castanea sativa*), el laurel (*Laurus nobilis*), el bonete (*Euonymus europaeus*), el roble carballo (*Quercus robur*) y el roble albar (*Quercus petraea*), pudiéndose encontrar aliso (*Alnus glutinosa*) en las riberas de los ríos. Estas especies habitualmente van acompañadas de especies arbustivas como escobas (*Cytisus commutatus*), brezos (*Erica cinerea, Erica lusitanica*) o rosales silvestres (*Rosa canina*) sobre lechos de varias especies de helechos (*Dryopteris aemula, Woodwardia radicans*) acompañadas de especies de los géneros *Dorycnium, Glandora, Helianthemum* u *Oxalis.* En los alrededores se han citado especies exóticas invasoras como las acacias (*Acacia dealbata, Acacia melanoxylon*).

La plantación

Se han plantado especies autóctonas adecuadas al medio de la zona. La composición de las especies se ha diseñado para que sea resiliente y que ofrezca múltiples servicios como frutos, leñas, ramoneo, fue consensuada con los gestores del monte. Las especies seleccionadas han sido el rebollo (*Quercus pyrenaica*), el roble carballo (*Quercus robur*), la encina (*Quercus ilex*), el falso plátano (*Acer pseudoplatanus*), el fresno (*Fraxinus excelsior*), el serbal de cazadores (*Sorbus aucuparia*), el cerezo (*Prunus avium*), el majuelo (*Crataegus monogyna*), el peral (*Pyrus pyraster*), el manzano silvestre (*Malus sylvestris*) y el híbrido *Castanea x courdecii*. La densidad inicial ha sido de 764 pies/ha, de manera que estas densidades bajas eviten la necesidad de clareos y claras, al menos durante las primeras décadas. No se han realizado preparaciones a hecho o lineales de gran impacto. Esta actuación resulta una mejora sustancial respecto del antiguo eucaliptar arrasado por el incendio, ya que este bosque potencial tendrá una biodiversidad vegetal significativa, y por tanto una variedad faunística asociada de notable valor. Por todo esto, esta actuación comprende una restauración del ecosistema tanto por la revegetación como por la complejidad ecosistémica potencial que previsiblemente se desarrollará en el futuro.